

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	N° 05 - AS-SM-11-2023-MRDLA/OEC-3
----------	-----------------------	--------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Ayacucho - Huamanga , a los 02 días del mes de abril del año 2024 , en el local de la Mancomunidad Regional de Los Andes . a las 17:30 horas. se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N°006-2024-MRDLA-DE , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-11-2023-MRDLA/OEC-3 , cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ALQUILER DE 02 RETROEXCAVADORAS MAQUINA SECA CARGADR DE 90 HP A MAS PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN LOS DISTRITOS SANTIAGO DE CHOCORVOS, SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, TAMBO, AYAVI Y HUAYTARA, EN LA PROVINCIA DE HUAYTARA - REGION HUANCVELICA¿, III ETAPA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RAPHAEL MOISES JERI	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMEINTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ROBERTO PALOMINO SULCA	Titular	X	Dependencia:	PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ULISES AVILEZ LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	SUPERVISION
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
		<b>CONSORCIO SICRA</b>	<b>S/ 148,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	